ACTA MODIFICATORIA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 2436 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022,
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E

Contrato Interadministrativo.	**2436**	**Fecha:**	**22 DE AGOSTO DE 2022**
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Nit:	**800113672-7**		
Contratista:	**HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S. E**		
Identificación:	**890.704.505-9**		
Representante Legal	**NARLIS YANETH GOMEZ OLIVERO**		
C.C. No.:	**64.700.605**		

Entre los suscritos a saber: **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, con NIT. 800.113.672-7 representado por **MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE**, en calidad de SECRETARIA DE SALUD, de conformidad con el Decreto Nº. 0929 del 22 de junio de 2022, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra **HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E** con NIT N° **890.704.505-9** representado legalmente por **NARLIS YANETH GOMEZ OLIVERO**, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:	
1) Objeto:	ANUAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL ISAMEL PERDOMO E.S.E DE VILLAHERMOSA TOLIMA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA SALA DE URGENCIAS Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
2) Justificación:	La dirección solicita la modificatoria en el siguiente sentido: "Que mediante oficio de fecha 20 de diciembre de 2022, radicada mediante correo electrónico el día 23 de diciembre de 2022 a la Secretaria de Salud, la E.S.E presenta *"Solicitud de Prorroga al convenio interadministrativo No. 2436 de 22 de agosto de 2022"*, bajo la siguiente justificación: "*Teniendo en cuenta que el al convenio interadministrativo No.2436 del 22 de agosto de 2022, vence el 30 de diciembre de 2022 y la obra no ha sido posible ejecutarla comedidamente me permito solicitar a su dirección prorroga por un periodo de 60 días calendario, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:* 1. *Que el Hospital Ismael Perdomo, en atención al Manual de Contratación, realizo el proceso de selección para la construcción de la sala de urgencias y adecuación de la infraestructura existente, a través del SECOP II, el cual fue adjudicado el 7*

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	de octubre de 2022 a PSB PABLO EMILIO SAENZ BRIÑEZ S.A.S identificado con Nit: 901.029.175-7. 2. *Que el Hospital Ismael Perdomo, en atención al Manual de Contratación, realizo el proceso de selección de la interventoría para la construcción de la sala de urgencias y adecuación de la infraestructura existente, a través del SECOP II, el cual fue adjudicado el 16 de noviembre de 2022, mediante resolución 636, a CONSORCIO INTERVENTORES VILLAHERMOSA, representanda por JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA.* 3. *Que la obra no ha sido posible ejecutarla debido a que no se han realizado completamente los contratos de obra e interventoría por los trámites administrativos que estos conllevan.* 4. *Que en el desarrollo de los procesos administrativos de la contratación se presentaron demoras debido a que la interventoría fue adjudicada al CONSORCIO INTERVENTORES VILLAHERMOSA, el cual por inconvenientes en el proceso de la expedición del RUT en la DIAN ha hecho que se retrase la realización del acta de inicio.* 5. *Que durante el proceso de convocatoria para la selección y adjudicación tanto de obra como de interventoría se realizó durante el tiempo del convenio interadministrativo No. 2436 con la Gobernación, el cual esta con un plazo de solo 120 días.* 6. *Que, por la magnitud de la obra, "CONSTRUCION DE LA SALA DE URGENCIAS Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" para su ejecución total requiere un tiempo de sesenta (60) días para su legalización.* *En ese orden de ideas solicitamos la prórroga temporal del convenio por 60 días calendario (….)"* por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento es el día 28 de febrero de 2023.".
Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente Modificación de en virtud de las siguientes:	
CLÁUSULAS:	

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

1) Modificatoria:	**CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR** en **SESENTA (60)** DÍAS CALENDARIO y a su vez **MODIFICAR** la cláusula segunda plazo, la cual quedara así: **CLAUSULA SEGUNDA PLAZO:** El Departamento establece un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA** (**180**) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.
2) Perfeccionamiento:	La presente acta se perfecciona con **A**) La publicación de la misma y la aprobación de las partes: CONTRATISTA y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma del SECOP II. **B**) Ampliación de Pólizas.
3) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATISTA se ratifican y continúan vigentes e incólumes.
Elaboró: OOA SAS / ADRIANA MARÍA PARRA BLANCO Dirección de Contratación	
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	

MINUTA

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co